ACTA DE AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5170347 de 2023 (Número interno 3937)

TIPO DE CONTRATO:		Interventoría	
CONTRATO No. Y FECHA:		CO1.PCCNTR.5170347 /	24/07/2023
CONTRATISTA:		**2L PROYECTOS SAS**	
Nit o C.C. No.		901154678-2	
OBJETO:		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER	
VALOR INICIAL:		$529.760.000,00	
VALOR ADICIONAL No.1:		$88.821.600.00 Simacota (Guayabal)	
VALOR ADICIONAL No.2:		$99.789.480.00 Mogotes (Pitiguao)	
VALOR TOTAL:		$718.371.080.00 $392.691.880.00 Mogotes (Pitiguao) $325.679.200.00 Simacota (Guayabal)	
PLAZO INICIAL:		Hasta el 31 de diciembre de 2023	
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO No.1		Siete (7) meses Mogotes (Pitiguao) Ocho (8) meses Simacota (Guayabal)	
PLAZO AJUSTADO SEGÚN PRORROGA 2 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024:		Dos (02) meses Simacota (Guayabal)	
PLAZO AJUSTADO SEGÚN PRORROGA 3 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024:		Tres (03) meses Simacota (Guayabal)	
PLAZO AJUSTADO SEGÚN PRORROGA 4 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024:		Cuatro (04) meses Mogotes (Pitiguao)	
PLAZO AJUSTADO SEGÚN PRORROGA 5 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2024:		Dos (2) meses y quince (15) dias (2.5) Mogotes (Pitiguao)	
PLAZO AJUSTADO SEGÚN PRORROGA 6 DEL 06 DE MARZO DE 2026:		Veintiún (21) dias Mogotes (Pitiguao)	
PLAZO TOTAL:		Catorce (14) meses y seis (6) dias Mogotes (Pitiguao) Trece meses (13) Simacota (Guayabal)	
SUPERVISOR:		Raúl Alberto Angarita Cogollo	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:		Acto de Designación del 24 de julio de 2023	
FECHA DE INICIACIÓN:		02/10/2023	
ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No. 1	Fecha:	09 de octubre de 2024	
No. 2	Fecha:	21 de marzo de 2025	
No. 3	Fecha:	24 de marzo de 2026	
ACTAS DE REINICIO			
No. 1	Fecha:	24 de diciembre de 2024	
No. 2	Fecha:	12 de agosto de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN (Según acta prorroga No.6):		27/03/2026	
OFICINA GESTORA:		Secretaria de Infraestructura	

En Mogotes, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, se reunieron, Ing. JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ, en calidad de secretaria de Infraestructura, Ing. RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO, en calidad de Supervisor designado por el Departamento y la señora LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de 2L Proyectos SAS en calidad de contratista interventor.

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Santander celebro el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 de fecha 24 de julio de 2023 con (numeración interna 3937).

2. Que dentro del objeto del contrato de interventoría se tiene establecido la vigilancia para dos proyectos como son: "EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"

3. Que el día 02 de octubre de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5036532 del 27 de julio de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER".

4. Que el contrato de obra en ejecución contempla dentro de su presupuesto la adquisición e instalación de un transformador necesario para la correcta operatividad del proyecto.

5. Que durante la ejecución del contrato se presentó la suspensión de pagos por parte del DNP para obra e interventoría frente de trabajo Pitiguao-Mogotes, situación que se prolongó aproximadamente por un (1) año, afectando la dinámica financiera del proyecto.

6. Que, no obstante, lo anterior, debido a la suspensión de pagos ordenada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como medida de seguridad, no fue posible gestionar oportunamente la adquisición del transformador, razón por la cual solo hasta la fecha actual se encuentra habilitada su solicitud.

7. Que el contratista de obra, hasta la fecha en que se decretó la suspensión de giros, únicamente había recibido pagos equivalentes a 34.92% del valor total del contrato.

8. Que, como consecuencia de la mencionada suspensión de giros, no fue posible dar trámite oportuno a las actas parciales de obra ejecutada, debido a la imposibilidad administrativa de gestionar los respectivos pagos.

9. Que mediante la Resolución No. 0119 del 23 de enero de 2026, emitida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se dispuso el levantamiento de la medida de suspensión de giros, habilitando nuevamente los procedimientos administrativos y financieros para la gestión de pagos del contrato.

10. Que, en virtud de lo anterior, la entidad procedió a adelantar el trámite correspondiente para el pago de las Actas No. 5 y No. 6 del contratista y acta 17 de la interventoría frente de trabajo Pitiguao - Mogotes.

11. Que, a pesar de la suspensión de pagos, el contratista ha continuado ejecutando las actividades de obra conforme al cronograma presentado, demostrando cumplimiento y avance en la ejecución del contrato.

12. Que a la fecha se ha realizado el trámite administrativo correspondiente al Acta No. 6; sin embargo, no se ha efectuado el desembolso efectivo de los recursos a favor del contratista.

13. Que, para la legalización y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas, es requisito indispensable contar con la certificación RETIE, dicha certificación solo puede gestionarse una vez se cuente con la totalidad de las instalaciones ejecutadas y en condiciones de operación, lo cual actualmente no es posible debido a la falta de aprobación por parte del operador de red. En consecuencia, se genera una dependencia directa entre ambos procesos que limita el avance normal del contrato.

14. Que se realizó suspensión de 1 mes el dia 24 de marzo de 2026

15. Que a la fecha de la presente acta no se ha entregado el transformador debido a pruebas técnicas del mismo para su correcto funcionamiento.

16. Que el cumplimiento del RETILAP para los sistemas de iluminación requiere la realización de mediciones y validaciones en condiciones reales de funcionamiento, lo cual implica necesariamente la energización del sistema. En el estado actual del proyecto, estas actividades no pueden desarrollarse, dado que no se dispone de la aprobación ni de la infraestructura completamente habilitada, lo que imposibilita la obtención de la certificación correspondiente y, por ende, la entrega final conforme a la normatividad vigente.

17. Que las circunstancias descritas, tanto de orden técnico (necesidad del transformador) como administrativo y financiero (suspensión de giros y retraso en pagos), generan la necesidad de suspender temporalmente el contrato mientras se produce la llegada del transformador a la obra, garantizando así la correcta ejecución de las actividades restantes.

18. Que, en calidad de interventoría, y con el fin de garantizar la adecuada vigilancia y control del contrato de obra, se procede igualmente a la suspensión del contrato de interventoría por el mismo período de tiempo previamente aprobado para el contrato de obra.

19. Que, en consecuencia, se hace necesario proceder con la suspensión temporal del contrato de interventoría, con el fin de salvaguardar el

equilibrio económico del contrato y asegurar su adecuada reanudación una vez se superen las causas que originan la presente suspensión.

20. Que, de acuerdo a la revisión, mediante Oficio de la Interventoría 2L-5170347-2023-MOGOTES-057 se aprobó la ampliación 1 a la suspensión 3 temporal al contrato de Obra 3241 de 2023 por un periodo de cuarenta y cinco (45) días.

21. Que igualmente, se aprobó la ampliación 1 a la suspensión 3 del contrato de interventoría 3937 de 2023 por un periodo de cuarenta y cinco (45) días.

22. Que mediante comunicación de fecha 01 de junio de 2026, el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CONECTA PITIGUAO solicitó la Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 03 del Contrato de Obra No. 3241 de 2023, argumentando que continúan pendientes los procesos necesarios para la legalización y puesta en operación definitiva de las instalaciones eléctricas del proyecto.

23. Que dentro de las actividades pendientes se encuentran la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, así como la instalación y aprobación del equipo de medida por parte del operador de red, requisitos indispensables para la puesta en funcionamiento y recibo final de la obra.

24. Que las circunstancias que dieron origen a la suspensión continúan vigentes y no son imputables al contratista ni a la interventoría.

25. Que mediante Oficio No. 2L-5170347-2023-MOGOTES-58 de fecha 05 de junio de 2026, la interventoría emitió concepto favorable respecto de la ampliación de la suspensión del contrato de obra.

26. Que la Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 03 del Contrato de Interventoría No. 3937 de 2023 se encuentra vigente hasta el siete (07) de junio de 2026.

27. Que, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra No. 3241 de 2023, resulta procedente ampliar igualmente la suspensión del contrato de interventoría por el mismo término autorizado para el contrato de obra.

28. Que, en consecuencia, se hace necesario suscribir la presente Acta de Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 03 del Contrato de Interventoría No. 3937 de 2023.

ACUERDAN

1. Ampliar por segunda vez la Suspensión No. 03 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 de 2023 (Interno 3937), correspondiente al frente de trabajo Pitiguao – Mogotes, por un término de diecinueve (19) días calendario, comprendidos entre el ocho (08) de junio de 2026 y el veintiséis (26) de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

2. Mantener vigentes las demás disposiciones contenidas en el Acta de Suspensión No. 03 y en la Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 03 que no hayan sido modificadas mediante la presente acta.

3. Reanudar las actividades una vez desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión, previa suscripción del acta correspondiente.

4. Dar la orden de reinicio mediante acta, fijando la nueva fecha de terminación contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de infraestructura

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
Contratista

RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
Supervisor

Proyectó	Ing. Raúl Alberto Angarita Cogollo	Firma:
Revisó	Ing. Lida Xiomara Peña Landazábal Directora de Gestión de Infraestructura	Firma:

PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Bucaramanga, 05 de junio de 2026

2L- 5170347-2023-MOGOTES- 058

Señores:
Departamento de Santander
Secretaría de Infraestructura Atn.
Ing Raúl Angarita Cogollo Supervisor
de Contrato

Referencia: — "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA"

Asunto: Aval ampliación 2 a la suspensión 3 al contrato de Obra CO1.PCCNTR.5036532 No. Interno 3241 y solicitud de ampliación 2 a la suspensión No.3 al contrato de interventoría CO1.PCCNTR.5170347 /Número Interno 3937

Cordial saludo

De manera atenta y en ejercicio de esta interventoría, referente a la ***Clausula SEPTIMA. Obligaciones generales del contratista... (k)*** *Dar a conocer al departamento cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones...(v) Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prorroga, modificaciones, suspensiones, etc., requeridas por el contratista de obra y emitir un concepto técnico previo debidamente soportado al respecto al Departamento de Santander...* acudo ante su despacho a fin de poner en conocimiento de la administración la **solicitud de ampliación 2 a la suspensión 3** presentada a esta interventoria por parte del contratista de obra mediante radicado **UT-CONECTA-PITIGUAO del 01 junio de 2026.** En igual sentido, se procederá a dar concepto favorable y recomendación de aceptación desde nuestras competencias a la solicitud realizada por el contratista de acuerdo con las consideraciones que se realizarán a continuación:

INFORMACION GENERAL CONTRATO OBRA:

TIPO DE CONTRATO:	Obra	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5036532 No. Interno 3241	27 de junio de 2023
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CONECTA PITIGUAO R.L. ROBINSON RINCON RUEDA C.C. 91.494.943 DE BUCARANANGA (Integrado por: PROFINCO LTDA EN UN 5% y CONECTA S.A.S. EN UN 95%)	
Nit o C.C. No.	901.723.098-2	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	
VALOR INICIAL:	$3.426.722.203,00	
VALOR ADICIONAL 1:	$ 136.341.639,00	
VALOR ADICIONAL 2:	$ 873.183.468,00	
VALOR TOTAL:	$ 4.436.247.310,00	
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	

PLAZO AJUSTADO MOD 1:			SIETE (7) MESES
PLAZO AJUSTADO PRORROGA 1:			CUATRO (4) MESES
PLAZO AJUSTADO PRORROGA 2:			DOS MESES Y 15 DIAS (2.5)
PLAZO AJUSTADO PRORROGA 3:			VENTIÚN DIAS (21)
PLAZO TOTAL:			CATORCE (14) MESES Y SEIS (6) DÍAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:			CO1.PCCNTR.5170347 No. Interno 3937 / 24 DE JULIO DE 2023
INTERVENTOR:			2L PROYECTOS S.A.S. R.L. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR			NIT: 901154678-2
SUPERVISOR:			RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:			Acto de Designación del 06 Julio de 2023
FECHA DE INICIACIÓN:			02/10/2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN			
1	N/A	Fecha:	11/03/2024
2	N/A	Fecha:	23/08/2024
3	N/A	Fecha:	24/03/2026
ACTAS DE REINICIO			
1	N/A	Fecha:	11/07/2024
2	N/A	Fecha:	12/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN			27/03/2026
OFICINA GESTORA:			Secretaria de Infraestructura

ANTECEDENTES DE LOS PROCESOS CONTRACTURALES:

Dentro de los antecedentes del proceso contractual está que en banco de programas y proyectos de inversión del Departamento se encuentra inscrito y viabilizado el proyecto mediante número BPIN 2023004880012 y SSEPI N/A, para el proyecto: CONSTRUCCIÒN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

Solicitud de suspensión al Contrato efectuada por UNIÓN TEMPORAL CONECTA PITIGUAO:

Una vez revisada la solicitud y verificado el estado actual del proyecto, esta interventoría encuentra que subsisten las circunstancias que dieron origen a la suspensión vigente, relacionadas principalmente con los trámites requeridos para la legalización y puesta en operación definitiva de las instalaciones eléctricas del proyecto.

Actualmente se encuentran pendientes las certificaciones RETIE y RETILAP, así como la instalación y aprobación del equipo de medida por parte del operador de red, requisitos indispensables para la energización de las instalaciones y para la entrega final del proyecto. Se deja constancia que el avance físico de obra se encuentra aproximadamente en el noventa y dos por ciento (92%), encontrándose pendientes actividades asociadas a la culminación de las instalaciones eléctricas, pruebas, certificaciones y procesos de legalización necesarios para el recibo final de la obra.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 03 se encuentra vigente hasta el día siete (07) de junio de 2026, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente otorgar una nueva ampliación de la suspensión.

Por lo anterior, esta interventoría AVALA la Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 03 del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5036532 – Interno 3241, por un término de diecinueve (19) días calendario, comprendidos entre el ocho (08) de junio de 2026 y el veintiséis (26) de junio de 2026.

De igual manera, considerando que el contrato de interventoría constituye un contrato accesorio e indispensable para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra, y que las actividades de interventoría dependen directamente de la ejecución del proyecto objeto de seguimiento, esta interventoría solicita la Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 03 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 – Interno 3937, por el mismo término de diecinueve (19) días calendario, comprendidos entre el ocho (08) de junio de 2026 y el veintiséis (26) de junio de 2026.

Se anexa a este oficio:

- Oficio UT-CONECTA-PITIGUAO del 01 de junio de 2026 Solicitud de ampliación 2 a la suspensión No.3

Atentamente,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

UNION TEMPORAL
CONECTA – PITIGUAO

Bucaramanga, 01 de Junio de 2026
UT-CONECTA-PITIGUAO

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RAUL ANGARITA COGOLLO
SUPERVISOR

2L PROYECTOS S.A.S.
ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
R.L. INTERVENTORÍA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 3241 de 2023, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

Asunto: Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 03 del Contrato de obra.

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted formal y respetuosamente con el ánimo de solicitar una ampliación N°2 de la suspensión N° 3 del contrato en referencia, por un periodo de treinta (30) días calendario, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento de los requisitos necesarios para la entrega y recibo final de la obra.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Actualmente se encuentran pendientes los procesos requeridos para la legalización y puesta en operación definitiva de las instalaciones eléctricas del proyecto. Para ello, es indispensable contar con las certificaciones RETIE y RETILAP, así como con la instalación y aprobación del EQUIPO DE MEDIDA correspondiente. No obstante, dichos trámites solo pueden adelantarse una vez la totalidad de las instalaciones se encuentre completamente ejecutada y en condiciones adecuadas de funcionamiento, situación que a la fecha continúa condicionada a la aprobación y gestión por parte del operador de red.

- Adicionalmente, considerando que el plazo de suspensión actualmente vigente se encuentra próximo a vencerse y que aún subsisten las circunstancias que impiden la normal ejecución y cierre de las actividades asociadas al contrato, se hace necesario extender dicho término con el fin de asegurar la correcta finalización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para su entrega.

Dirección: Calle 36 15 32 oficina 902 Edificio Colseguros

Números de contacto: celular 3023826820/ fijo 6076725307

Email: conectaingenieria@gmail.com

- En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la ampliación de la suspensión N.°3 por un término de treinta (30) días calendario adicionales, o hasta tanto se superen las condiciones que actualmente limitan la culminación y legalización de las actividades objeto del contrato.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Atentamente,



ROBINSON RINCON RUEDA
R.L. UT CONECTA PITIGUAO
DIRECTOR DE OBRA
ARQUITECTO
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS